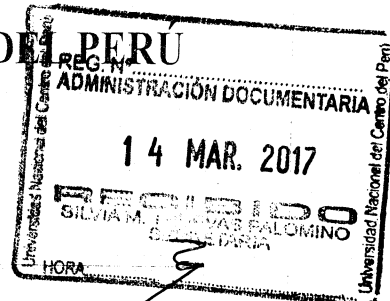




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1689-CU-2017



Huancayo, 03 MAR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 019-2017-DFAMH-UNCP presentado el 11 de enero 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remite acta de Consejo de Facultad sobre reincorporación de docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, mediante Resolución N° 4600-CU-2015 de fecha 07 de octubre 2015, se resuelve otorgar en vía de regularización, licencia sin goce de remuneraciones al M.C. Basilio Antonio Cochachi Suárez, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 h), adscrito a la Facultad de Medicina Humana, a partir del 06 de abril 2015 hasta el 31 de diciembre 2016, para que realice estudios de posgrado en la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 10 de enero 2017, se aprobó por unanimidad la reincorporación del M.C. Basilio Antonio Cochachi Suárez a la Facultad, a partir del 02 de enero 2017, recomendando haga llegar su grado de Maestro;

Que, a través del Proveído N° 0192-2017-VRAC-UNCP presentado el 07 de febrero 2017, la Vicerrectora Académica habiendo tomado conocimiento y visto el acta de Consejo de Facultad de fecha 10 de enero 2017, donde se aprueba por unanimidad la reincorporación del M.C. Basilio Antonio Cochachi Suárez, a partir del 02 de enero 2017, luego de haber estado de licencia sin goce de remuneraciones, según Resolución N° 4600-CU-2015, eleva al rectorado para que sea ratificado a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de febrero y su continuación el 17 de febrero 2017 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° REINCORPORAR** en vía de regularización, a sus labores académicas y administrativas al **M.C. Basilio Antonio Cochachi Suárez**, Docente Nombrado Auxiliar a T.P.(20h), adscrito a la Facultad de Medicina Humana, a **partir del 02 de enero 2017**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Facultad de Medicina Humana, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR